

Bases del Concurso

Concurso de Comparsas Infantiles

Carnaval de Cartagena 2022



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

Miembro de La Fundación Europea de Ciudades Canavalescas

1. Podrán participar en el concurso aquellas Comparsas que se encuentren inscritas en tiempo y forma, siendo necesario estar dadas de alta legalmente en el Registro de la Comunidad Autónoma sin excepción.
2. Las Comparsas deberán estar formadas por un mínimo de 15 personas.
3. Al menos un 60% de los participantes deben tener menos de 13 años el día del desfile.
4. Se establecen los siguientes premios:

1º Premio	1.300 Euros
2º Premio	950 Euros
3º Premio	650 Euros
4º Premio	400 Euros

5. La Inscripción se formalizará obligatoriamente desde el día 15 de Octubre al 10 de Diciembre de 2021 en horario de 10:00 a 13:30 y de 18:00 a 20:00 horas, en la oficina de la Federación de Carnaval sita C/ Gisbert nº 4-1ª Planta (Edificio Escuelas Graduadas)

Todas las Comparsas participantes deberán facilitar en el momento de su inscripción los datos solicitados por la Federación de Carnaval de Cartagena

En el momento de formalizar la inscripción deberán aportar un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 7 de Marzo). Se realizará un solo depósito por grupo, siendo indiferente los concursos a los que se presente.

6. Las Comparsas inscritas se comprometen a participar en el Pasacalles del Carnaval 2022, que se desarrollará el Domingo día 27 de Febrero de 2022 a la hora, en el itinerario y orden establecido.
7. Las Comparsas participantes deberán portar un número identificativo, asignado mediante sorteo en la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 2021 en a la Oficina de la Federación de Carnaval de Cartagena a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda y definitiva.

8. A esta Asamblea deberá asistir el representante asignado por cada Comparsa o en su defecto cualquier otra persona expresamente acreditada.
9. Los participantes deberán presentarse inexcusablemente sesenta minutos antes del comienzo del pasacalles en el lugar asignado por la Federación.
10. Las Comparsas participantes desfilarán obligatoriamente en el orden establecido mediante el sorteo, no pudiendo intercambiarse los números.
11. Las Comparsas participantes no podrán sacar ningún vehículo a motor y no podrán usar ningún elemento pirotécnico durante el desfile sin exponerlo previamente a la Junta Directiva de la Federación que decidirá sobre este punto.
12. Una vez iniciado el pasacalles no se permitirá la incorporación de aquellas Comparsas que llegadas al punto de salida no ocupen su puesto correspondiente.
13. Durante el desarrollo del desfile, un jurado puntuará a cada una de las Comparsas participantes.
14. El jurado estará compuesto por:
 - La Excma. Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue.
 - Presidenta de la Federación de Carnaval, con voz pero sin voto.
 - Secretario de la Federación, con voz pero sin voto.
 - Vocales designados por la Federación de Carnaval.
15. El resultado de la votación se hará público en el lugar designado por la Federación una vez finalizado el Pasacalles.
16. El fallo del Jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de calidad y originalidad de las Comparsas.
17. Con el fin de no restar glamour y vistosidad al pasacalles, se sancionará con cinco puntos del cómputo total conseguido, a todas y cada una de las comparsas participantes que no acaten las directrices e indicaciones del personal responsable del Pasacalles.
18. Los premios se entregarán el Martes de Carnaval día 1 de Marzo, en el lugar programado a tal efecto por la Federación. Para retirar

el galardón obtenido se personaran un mínimo de diez miembros de cada comparsa galardonada, que deberán ir ataviados con el traje presentado. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al premio.

19. La celebración de este concurso, vendrá marcada y supeditada a la normativa COVID existente en ese momento.
20. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
21. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE CULTURA
CONCEJALIA DE FESTEJOS
FEDERACIÓN DE CARNAVAL



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL